

DECRETO EXENTO N° 000594

ANGOL, 19 ABR 2021

VISTOS:

A.- Convenio de transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local – FRIL, de fecha 31 de diciembre de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde, don José Enrique Neira Neira y el Gobierno Regional de la Araucanía, don Mario Fuentes Estay, para la ejecución del proyecto “Construcción Patinódromo Comuna de Angol” Código BIP N° 40020239-0.

B.- La Resolución Exenta N° 2282 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba Convenio Transferencia de Recursos Fondo Regional de iniciativa Local-2020, suscrito con fecha 31 de diciembre 2020, entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la I. Municipalidad de Angol, “Construcción Patinódromo Comuna de Angol” Código BIP N° 40020239-0.

C.- El Decreto Exento N° 198 de fecha 09 de febrero de 2021, el cual Aprueba Convenio Transferencia de Recursos Fondo Regional de iniciativa Local-2020, suscrito con fecha 31 de diciembre 2020, entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la I. Municipalidad de Angol, “Construcción Patinódromo Comuna de Angol” Código 40020239-0, por un monto de M\$ 94.609.- (noventa y cuatro millones seiscientos nueve mil pesos).

D.- Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la propuesta pública “Construcción Patinódromo Comuna de Angol”.

E.- El Decreto Exento N° 271 de fecha 23 de febrero de 2021, el cual Aprueba las Bases Administrativas, especificaciones técnicas y condiciones especiales de la propuesta pública “Construcción Patinódromo Comuna de Angol”.

F.- El llamado a Licitación Pública ID 2743-9-LP21 “Construcción Patinódromo Comuna de Angol”, que cerró el día 18 de marzo 2021, en la cual no hubo interesados.

G.- El llamado a Licitación Privada ID 2743-14-B221 “Construcción Patinódromo Comuna de Angol”, que cerró el día 13 de abril 2021, en la cual no hubo interesados.

H.- Lo indicado en el numero 1) del artículo 10 y lo indicado en artículo 51 del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas.

I.- La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

J.- Las Facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Declárese Desierta la Propuesta Privada ID 2743-14-B221 “Construcción Patinódromo Comuna de Angol”, debido a que no se presentaron ofertas.

2.- Solicítense tres cotizaciones conforme a lo indicado en artículo 51 del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas, para proceder mediante Contratación Directa para ejecutar proyecto “Construcción Patinódromo Comuna de Angol”.


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE (S) COMUNA DE ANGOL

JLBO/MHA/ORR/RDI.-

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Of. partes
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaría Municipal